



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.13/2022-3.2, de 21 de septiembre 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.13/2022-3.2, de 21 de septiembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE DOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detalla a continuación:

a) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de Inicio de Comercialización
Símbolos 23	E-2022-20	"Con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad" a cincuenta céntimos de euro, clase 4	14/12/2022

b) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de Inicio de Comercialización
Rasca Link	F-2022-07	"Con mecánica rasca un código QR", a 2 euros, clase 1	23/11/2022

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 21 de septiembre de 2022, mediante acuerdo CEP 13/2022-3.2."





* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

